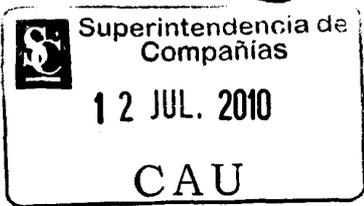


*ESCADE AR*

*26752*



Quito, 12 de Julio de 2010

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien adjuntar copia de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía MIGUEL GUACHAMIN POLANCO CIA.LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito el 24 de Junio de 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Julio de 2010, para los fines legales consiguientes.

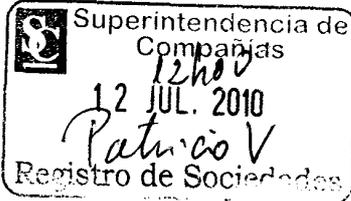
Por la favorable atención que se de a la presente.

Atentamente.

*[Handwritten signature]*

SRA. CORINA CAMPOS GUERRA

Gerente y Representante Legal de MIGUEL GUACHAMIN POLANCO CIA.LTDA.



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten notes: 12ho, Patricio V, 12-001-2010]*

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

CORINA TRINIDAD CAMPOS GUERRA

a. f.

ROBERTO SANTIAGO GUACHAMIN CAMPOS

DAVID ALEJANDRO GUACHAMIN CAMPOS

CUANTIA: \$. 100

Di: 3 copias

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves veinte y cuatro (24) de Junio del Dos Mil Diez; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: La señora CORINA TRINIDAD CAMPOS GUERRA; viuda, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores ROBERTO SANTIAGO GUACHAMIN CAMPOS, divorciado, por sus propios derechos y DAVID ALEJANDRO GUACHAMIN CAMPOS, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar

y poder obligarse, a quienes los identifique con su presencia; y, sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el libro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía MIGUEL GUACHAMIN POLANCO CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: En calidad de CEDENTE, la señora CORINA TRINIDAD CAMPOS GUERRA; y, en calidad de CESIONARIOS los señores ROBERTO SANTIAGO y DAVID ALEJANDRO GUACHAMIN CAMPOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse conforme a derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- MIGUEL GUACHAMIN POLANCO CIA.LTDA.: a) Se constituyó mediante escritura pública de veinte y cuatro de enero del dos mil ocho ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito doctor Oswaldo Mejía Espinosa, aprobada por la Superintendencia de Compañías el dieciséis de febrero del dos mil ocho,

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día dos de junio del dos mil ocho. b) La Junta General Ordinaria y Universal de la compañía MIGUEL GUACHAMIN POLANCO CIA.LTDA., llevada a cabo el diecisiete de junio del dos mil diez, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, autorizo por unanimidad a la socia señora Corina Trinidad Campos Guerra, que de las doscientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía, pueda ceder cien participaciones sociales a favor de los señores: Roberto Santiago Guachamin Campos, cincuenta participaciones sociales; y, a favor de David Alejandro Guachamin Campos, cincuenta participaciones sociales, asimismo se acordó la admisión de dos nuevos socios.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos la socia autorizada para realizar la Cesión de Participaciones por la Junta General de la Compañía MIGUEL GUACHAMIN POLANCO CIA. LTDA., del diecisiete de junio del dos mil diez, se efectúa de la siguiente manera: La señora CORINA TRINIDAD CAMPOS GUERRA, de las doscientas cincuenta participaciones sociales que posee, cede cien participaciones sociales a favor de los señores: ROBERTO SANTIAGO GUACHAMIN CAMPOS, cincuenta participaciones sociales; y, a favor del señor DAVID ALEJANDRO GUACHAMIN CAMPOS, cincuenta participaciones sociales; quedando la

nueva integración del capital social de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL		NUMERO DE PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
CORINA CAMPOS	\$ 150	\$ 150	150
MIGUEL GUACHAMIN	\$ 50	\$ 50	50
JESENIA GUACHAMIN	\$ 50	\$ 50	50
JESICA GUACHAMIN	\$ 50	\$ 50	50
ROBERTO GUACHAMIN	\$ 50	\$ 50	50
DAVID GUACHAMIN	\$ 50	\$ 50	50
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400

Por lo tanto la señora CORINA TRINIDAD CAMPOS GUERRA, tendrá Ciento Cincuenta Participaciones Sociales; el señor MIGUEL ANGEL GUACHAMIN CAMPOS tendrá Cincuenta Participaciones Sociales; la señorita JESENIA BLANCA GUACHAMIN CAMPOS, tendrá Cincuenta Participaciones Sociales; la señorita JESICA NATALY GUACHAMIN CAMPOS tendrá Cincuenta Participaciones Sociales; el señor ROBERTO SANTIAGO GUACHAMIN CAMPOS tendrá Cincuenta Participaciones Sociales; y el señor DAVID ALEJANDRO GUACHAMIN CAMPOS tendrá Cincuenta Participaciones Sociales.

CUARTA.- PRECIO.- El precio de las CIENTO Participaciones Sociales objeto de la presente Cesión es de CIENTO DOLARES AMERICANOS, a razón del valor de UN DÓLAR por cada una de las participaciones cedidas mediante el presente contrato, que los CESIONARIOS Roberto Santiago Guachamin Campos y David Alejandro Guachamin Campos, han pagado a la CEDENTE, de contado y en

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



moneda de curso legal y que declara haber  
recibido a su entera satisfacción, sin que tenga  
nada que reclamar en lo posterior por este concepto.

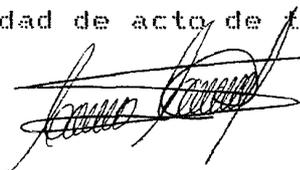
QUINTA.- DECLARACIONES.- La Cedente señora Corina Trinidad Campos Guerra manifiesta que transfiere también a favor de los Cesionarios señores ROBERTO SANTIAGO GUACHAMIN CAMPOS y DAVID ALEJANDRO GUACHAMIN CAMPOS, todos los derechos económicos que pudiera tener en la Compañía MIGUEL GUACHAMIN POLANCO CIA.LTDA., derivados de la cesión de participaciones, y que no obstante estar al día dicha compañía respecto de sus obligaciones fiscales, municipales de cualquier naturaleza, responderá de las mismas hasta la presente fecha.

SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasionen la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil son de cuenta de los CESIONARIOS, quienes quedan autorizados para obtener la legalización y notificación a la Superintendencia de Compañías. SEPTIMA.-

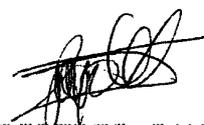
ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido del presente instrumento público por estar hecho de acuerdo a sus recíprocos intereses.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se

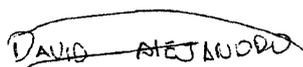
encuentra firmada por el Doctor JAIME GUTIERREZ B.,  
Abogado con matrícula profesional número Doce mil  
ciento veinte y uno del Colegio de Abogados de  
Pichincha.- Para la celebración de esta escritura  
pública, se observaron todos los preceptos legales  
del caso, y leída que les fue a los comparecientes  
por mi el Notario en todo su contenido, se  
ratifican y para constancia la firman conmigo en  
unidad de acto de todo lo que también doy fe.

 170517979-2

f) CORINA TRINIDAD CAMPOS GUERRA

 1713221404

f) ROBERTO SANTIAGO GUACHAMIN CAMPOS

 171884495-2

f) DAVID ALEJANDRO GUACHAMIN CAMPOS

WNT  
L  
10

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA MIGUEL GUACHAMIN POLANCO CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Junio del dos mil diez, a las diez horas, en las oficinas de la compañía situada en la calle Ladrillo Guevara E13-479 y Barcelona, de esta ciudad de Quito provincia de Pichincha, se encuentran presentes los socios de la Compañía MIGUEL GUACHAMIN POLANCO CIA. LTDA., señores Corina Trinidad Campos Guerra, Miguel Ángel Guachamin Campos, Jesenia Blanca Guachamin Campos, Jesica Nataly Guachamin Campos.

Preside la Junta el Presidente señor Roberto Santiago Guachamin Campos, y actúa como Secretaria la Gerente General señora Corina Trinidad Campos Guerra.

El Presidente propone a los señores asistentes que de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y solicita a Secretaria se verifique el quórum necesario, a lo que la señora Secretaria informa que se encuentra el 100% del capital de acuerdo al siguiente detalle.

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Corina Campos Guerra	US\$ 250	62.50%
Miguel Guachamin Campos	US\$ 50	12.50%
Jesenia Guachamin Campos	US\$ 50	12.50%
Jesica Guachamin Campos	US\$ 50	12.50%

El Presidente solicita a Secretaria se de lectura al Orden del Día:

- 1.-Cesión de Participaciones
- 2.-Autorización de ingreso de nuevos socios
- 3.-Nueva integración de capital

1.-Cesión de Participaciones:

La señora Corina Trinidad Campos Guerra, indica que es su voluntad ceder de las doscientas cincuenta participaciones sociales que posee, cien participaciones a favor de los señores: Roberto Santiago Guachamin Campos 50 participaciones sociales y a favor del señor David Alejandro Guachamin Campos 50 participaciones sociales, la cedente mociona a la Junta que se autorice esta cesión.

La Junta, luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve autorizar a la señora Corina Trinidad Campos Guerra, a que pueda ceder 100 participaciones de la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señores Roberto Santiago Guachamin Campos y David Alejandro Guachamin Campos.



2.-Autorización de ingreso de nuevos socios:

El Presidente indica que como consecuencia de la autorización de la cesión de participaciones acordadas en el anterior punto del orden del día, mociona se autorice el ingreso como nuevos socios de la compañía a los señores Roberto Santiago Guachamin Campos y David Alejandro Guachamin Campos.

La Junta, luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve autorizar y aceptar el ingreso de los nuevos socios de la compañía a los señores Roberto Santiago Guachamin Campos y David Alejandro Guachamin Campos, quienes a partir de este momento pasan a formar parte de la presente Junta.

3.-Nueva integración de capital.

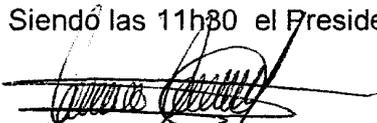
Como consecuencia de la aprobación de cesión de Participaciones, el Presidente pone en consideración de la junta la nueva integración de capital social que queda de la siguiente manera:

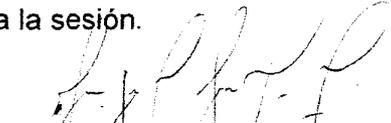
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
CORINA CAMPOS	\$ 150	\$ 150	150
MIGUEL GUACHAMIN	\$ 50	\$ 50	50
JESENIA GUACHAMIN	\$ 50	\$ 50	50
JESICA GUACHAMIN	\$ 50	\$ 50	50
ROBERTO GUACHAMIN	\$ 50	\$ 50	50
DAVID GUACHAMIN	\$ 50	\$ 50	50
TOTAL	\$400	\$ 400	400

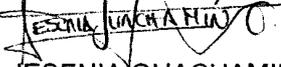
La Junta luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, la señora Secretaria da lectura de la misma. La que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios presentes.

Siendo las 11h30 el Presidente levanta la sesión.

  
CORINA CAMPOS GUERRA

  
MIGUEL GUACHAMIN CAMPOS

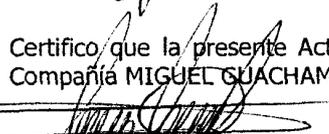
  
JESENIA GUACHAMIN CAMPOS

  
JESICA GUACHAMIN CAMPOS

  
ROBERTO GUACHAMIN CAMPOS

  
DAVID GUACHAMIN CAMPOS

Certifico que la presente Acta de la junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MIGUEL GUACHAMIN POLANCO CIA. LTDA., es igual a su original.

  
CORINA CAMPOS GUERRA  
SECRETARIA

Dr.F

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170517979-2

CAMPOS GUERRA CORINA TRINIDAD  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
20 AGOSTO 1959  
012-1 0197 09286 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1959

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E111311122

VIUDO MIGUEL GUACHAMIN POLANCO  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

FRANCISCO CAMPOS  
CLORINDA GUERRA  
QUITO 28/01/2010  
28/01/2021

REN 22757686

*[Signature]*

Fernando Polo Elmi  
NOTARIA Z...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171884495-2

GUACHAMIN CAMPOS DAVID ALEJANDRO  
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA  
02 NOVIEMBRE 1991  
004-B 0048 01146 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1997

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4343V4242

SOLTERO EMPLEADO

MIGUEL GUACHAMIN POLANCO  
CORINA TRINIDAD CAMPOS GUERRA  
QUITO 05/11/2009  
05/11/2021

REN 2007745

*[Signature]*

PLASAR PEREIRA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171322140-4

GUACHAMIN CAMPOS ROBERTO SANTIAGO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
27 JULIO 1978  
005-B 0197 01200 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1980

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E11131112

DIVORCIADO EMPLEADO PARTICULAR

MIGUEL ANGEL GUACHAMIN  
CORINA TRINIDAD CAMPOS  
QUITO 21/07/2009  
21/07/2021

REN 1561889

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

171322140  
CEBULA

085-0019  
GUACHAMIN CAMPOS ROBERTO  
SANTIAGO  
PICHINCHA  
LA FLORESTA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
ZONA

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

081-0008  
CAMPOS GUERRA CORINA TRINIDAD  
PICHINCHA  
LA FLORESTA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

1718844952  
CEBULA

083-0019  
GUACHAMIN CAMPOS DAVID ALEJANDRO  
PICHINCHA  
LA FLORESTA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
ZONA

*[Signature]*

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y  
sellada en Quito, a veinte y ocho de Junio del Dos  
Mil Diez; LA CESION DE PARTICIPACIONES que otorga  
CORINA TRINIDAD CAMPOS GUERRA; a favor de ROBERTO  
SANTIAGO GUACHAMIN CAMPOS; y DAVID ALEJANDRO  
GUACHAMIN CAMPOS.



  
DR. FERNANDO POLO ELMIR

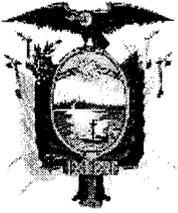
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía MIGUEL GUACHAMIN POLANCO CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y cuatro de Enero del dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a uno del mes de Julio del año dos mil diez.-

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1735** del Registro Mercantil de dos de junio de dos mil ocho, a fs. 1625 vta., Tomo 139, correspondiente a la Compañía "**MIGUEL GUACHAMÍN POLANCO CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



mn.-

